

Parral, 1 4 Feb 2014

## VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6.- Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero de 2014 que designa como Administrador Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario adquirir 03 tóner Brother TN-720 para Programa Psicosocial, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, el proveedor LECHNER Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.114.650-1, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO**:

1.- APRUEBESE, la adquisición de 03 tóner Brother TN-720, al proveedor LECHNER Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.114.650-1, a través de Orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, una por la suma total de (US\$ 200,85.-) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.05.08.001 "Programa Puente" .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ADERQUI MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/pca.

DISTRIBUCIÓN:

1 - Oficina de Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.-Finanzas

ADMIN**I**STRADOR

5.- Dideco

ADMINISTRADOR MUNICIPAL